

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y
 USOS AGROPECUARIOS - UPRA
 PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

**INVERSIÓN
 Vigencia 2013**

**NOMBRE DE PROYECTO: ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO
 DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS RURALES CONFORME A SU FUNCIÓN SOCIAL
 Y ECOLÓGICA**

CLASIFICACION DEL GASTO			
Tipo de gasto		Sector	
Denominación	Código	Denominación	Código
Levantamiento y actualización de información para procesamiento	450	Intersubsectorial agropecuario	1100

CODIGO BPIN
2012011000198

1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1.1. Datos básicos.

Descripción problema o necesidad

Describir de manera muy concreta el problema o necesidad que se presenta sobre la parte de la población del país analizada, especificando los efectos y las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que fueron importantes en el momento de buscar una solución.

No se puede hablar de ordenamiento de la propiedad del suelo rural, sin tocar el tema de la alta concentración de la misma, la cual ha sido una constante histórica en Colombia. Lo anterior como consecuencia de tres reformas agrarias fallidas en el siglo XX, décadas de conflicto armado y políticas públicas que han favorecido a grandes propietarios, lo cual se ve reflejado en la tendencia creciente de los índices de concentración de la tierra que para el año 2009 alcanzó un valor del GINI de 0,86, uno de los más altos del mundoⁱ.

En el artículo publicado por la Universidad de los Andes sobre la persistencia de la concentración de la tierra en Colombia (Notas de Política No.9 de Agosto de 2011), se hace un recuento histórico de la distribución de la tierra y los conflictos violentos desde la época de la Colonia hasta nuestros días, trayendo a la luz la realidad de las reformas agrarias llevadas a cabo inútilmente.



En la Colonia la distribución de tierras se basó en la asignación de baldíos a las personas que habitaban y trabajaban la tierra, esto sumado a la abolición de los resguardos indígenas que fue aprovechada por grupos poderosos de la población consolidándose así su dominio regional. Luego tras la independencia el pago de las deudas de guerra y servicios militares se realizó a través de la asignación de baldíos. Esto originó que a finales del siglo XIX las mejores tierras de los valles y altiplanos estuvieran apropiadas pero con un alto grado de informalidad.

Luego el Gobierno promovió la colonización en regiones aisladas del país, para aliviar tensiones entre grandes terratenientes y colonos por la escases de tierras al interior de la frontera agrícola. La titulación de baldíos nunca estuvo acompañada de inversión estatal. Luego en 1920, factores económicos valorizaron la tierra e incentivaron la expansión de la producción agrícola, lo cual produjo la expulsión de colonos creando conflictos violentos.

Con el fin de resolver estos conflictos se promulgó la Ley 200 de 1936 cuyo fin era clarificar los títulos de propiedad, reglamentar condiciones más estrictas para la expulsión de arrendatarios, inducir la explotación productiva de la tierra y emprender una reforma agraria; pero esta Ley generó incentivos contrarios porque los arrendatarios empezaron procesos de impugnación de tierras contra los terratenientes y estos intensificaron la expulsión masiva. Esta Ley estuvo acompañada de políticas públicas que favorecían a los grandes propietarios mediante la provisión de créditos y asistencia técnica, lo que condujo a un aumento artificial de la productividad y contribuyó a la concentración de la tierra.

Esta reforma produjo más violencia que produjo desplazamiento de propietarios de tierra, el abandono de predios y la ventas coaccionadas a precios bajos, además, al igual que en nuestros días la incertidumbre sobre los derechos de propiedad y la ausencia del Estado facilitaron la apropiación de tierras.

Con la Ley 135 de 1961 se decidió poner en marcha un agresivo programa de reforma agraria que tampoco funciono por los obstáculos institucionales y las presiones de grupos de poder. El INCORA se concentró en la asignación de baldíos.

Las políticas públicas a favor de los grandes propietarios y la titulación de baldíos en zonas aisladas y con tierras de mala calidad para la población campesina persistieron en la década de los 70 y 80's, además del surgimiento del narcotráfico llevaron a una mayor concentración de la tierra.

A mediados de los 90's se diseñó una nueva reforma agraria, hoy vigente, mediante la Ley 160 de 1994, la cual se basó en mecanismos de mercado para la transferencia de tierras. Durante el periodo comprendido entre 2002 y 2007 las acciones del INCODER se centraron en la titulación de baldíos en un 53,4 % y un 5,6% en programas de reforma agraria.

La intensificación del conflicto interno desde finales de los 80's exacerbó la lucha por las tierras, se expandió el control territorial, la extracción de rentas por explotación de recursos naturales, la acumulación de tierras como botín de guerra y la necesidad de establecer corredores para transporte de armas y drogas ilícitas colocaron la tierra y el territorio en el centro del conflicto armado Colombia. Las estrategias de los grupos armados han



desplazado 3,6 millones de campesinos, dejando predios abandonados difíciles de recuperar pues no contaban título de propiedad. Como consecuencia de lo anterior, cerca de dos millones de hectáreas han sido abandonadas o usurpadas, dejando un lucro cesante por la tierra que permanece sin explotar, reduciendo anualmente el crecimiento del PIB agrícola en un 4,3%.

Ahora bien la evolución de los mercados de tierras durante los años 2000 a 2009 se refleja en la estructura de la propiedad que concentra en propietarios grandes y medianos 41,7% y en el número de hectáreas bajo propiedad privada destinadas a la actividad agropecuaria, 39,2 millones, lo cual equivale a un 31,2 % del territorio nacional.

En el año 2000 la alta concentración rural era más frecuente en zonas aisladas, con explotación de recursos naturales, producción diferente a la agrícola y tierras de mala calidad, ubicadas en áreas de colonización por encima de 2000 msnm. Por su parte en el periodo 2003 y 2006 la concentración se profundizó en áreas aisladas, con explotación de recursos naturales y en proceso de colonización. La concentración en áreas aisladas continuaba en el 2010. Los territorios donde persiste la presencia de paramilitares o guerrilla registran índices de concentración más elevados.

Se puede decir que entre los determinantes de la concentración de las tierras se encuentran, la asignación inicial de tierras (Informalidad), los mercados de tierras sin regulación, las deficiencias de las políticas públicas y los diferentes conflictos a lo largo de la historia colombiana.

Estos antecedentes sobre la tenencia y el mercado de tierras en Colombia se pueden circunscribir a dos grandes aspectos: el intento de poner tributos progresivos a la propiedad rural, y la reforma agraria. Ambos procesos han fracasado en movilizar la tierra como factor productivo y en constituir un verdadero mercado de tierras con elementos económicos de formación de precios y dinamización de la oferta y la demanda. También fracasaron en crear elementos para corregir la desigualdad en la apropiación de la tierra reflejada en una estructura agraria bimodal (Johnston y Kilby, 1980, Delgado 1984).

Estos intentos de reforma agraria que llevan 40 años no han logrado una transformación significativa en la estructura de la propiedad. El funcionamiento del mercado asistido de tierras está condicionado a la disponibilidad de recursos del Estado para otorgar los subsidios a la compra de tierras, por tanto su dinámica es lenta. Paralelo a ello se ha producido una contrarreforma agraria por la compra masiva de tierras de parte de los narcotraficantes y la expulsión de cerca de más de un millón de personas del campo en los últimos 10 años. Colombia ha pasado así a este nuevo siglo sin resolver los problemas que le genera una estructura de la propiedad y la tenencia marcadamente desigual y bimodal, y un mercado de tierras caracterizado por distorsiones en la formación de precios, inflexibilidad en la oferta y presencia de factores extra-económicos en la posesión y uso de la propiedad.

De acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, se hace necesario la reformulación del proyecto con el fin de armonizarlo con las funciones de la UPRA establecidas en el



Decreto No. 4145 de 2012 y las necesidades actuales del país en lo referente al sector agropecuario.

Teniendo en cuenta lo anterior se mantuvo el objetivo general y se complementaron los objetivos específicos, reorientándolos a productos realizables en la actual vigencia 2013.

Por su parte, las actividades se plantearon de tal manera que utilicen como insumo los resultados alcanzados por el proyecto durante el año 2012, garantizando su continuidad. También se incluyeron nuevas actividades, las cuales son clave para poder lograr los objetivos trazados.

Objetivos del proyecto

Los proyectos de inversión que se encuentran ya en ejecución tienen los objetivos definidos desde su creación y no se pueden modificar. Por tal motivo se requiere la transcripción de los objetivos en este espacio.

Para el caso de proyectos nuevos su formulación se debe basar en la Metodología General Ajustada-MGA, utilizando la herramienta del Marco Lógico la cual permite relacionar en forma sistemática y lógica los objetivos y resultados del proyecto o programa.

Objetivo General

Planificar el ordenamiento de la propiedad de las tierras rurales, conforme a su función social y ecológica, a través de la generación de instrumentos y lineamientos con criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales, que servirán de base en la definición de políticas encaminadas a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural impactando positivamente en la productividad del sector y la competitividad en los mercados.

Objetivos específicos

- Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- Fortalecer la gestión institucional para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

Alternativa de solución

Describir en forma general pero concreta, las acciones a adelantar para llegar a cumplir el objetivo propuesto, es decir, a modificar la situación actual (problema) en las condiciones, características y tiempo esperados.

Recuerde que las acciones deben ser viables y cumplir, entre otras con las tres siguientes características:



Se tiene la capacidad física y técnica para llevarla a cabo,
Está de acuerdo con las líneas de acción de la institución

Es importante mencionar de manera breve, el marco legal que apoya la aplicación de la alternativa de solución.

Se propone diseñar estudios, lineamientos e indicadores para el ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, con base en parámetros de planificación que permitan orientar el desarrollo rural hacia la integralidad y el diseño de las políticas acordes a las necesidades de la población rural.

Con este propósito se diseñarán herramientas y metodologías que servirán de soporte para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento de la propiedad rural.

Bajo esta orientación, se propone para el 2013 desarrollar las siguientes actividades:

Actividad 1: Consolidar la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación.

Actividad 2: Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Actividad 3: Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.

Actividad 4: Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.

Actividad 5: Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.

Actividad 6: Definir criterios e instrumentos técnicos para regularizar el mercado de tierras rurales.

Actividad 7: Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Actividad 8: Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que incidan en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.

Actividad 9: Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Actividad 10: Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

Actividad 11: Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

A continuación se desarrollan más ampliamente las actividades:

Actividad No.1: Consolidar la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación.

Considerando la importancia de consolidar una base de información para la definición de políticas encaminadas a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural, durante el año 2013, se implementarán esquemas que faciliten la organización de la información requerida por la UPRA, así como la determinación de las condiciones para su administración, acceso y uso.

Se diseñará una guía que permita orientar la actualización de inventarios de información, de acuerdo a la función misional de la UPRA y los proyectos que se adelanten en cumplimiento de la misma.

Actividad 2: Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Para crear el módulo de mercado de tierras rurales del Observatorio, se hace necesario conocer detalladamente la información producida por diferentes entidades como: las autoridades catastrales, el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro, las entidades Bancarias, las Lonjas de Propiedad Raíz, Inmobiliarias, ICA, INCODER, UMATA, ULATA, etc., las cuales se encuentran directamente relacionadas con el mercado del suelo productivo rural en Colombia.

Adicional a lo anterior, se hace necesario estandarizar la información producida por estas entidades, ya que es clave para el análisis del ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia. Durante el año 2013, se definirán los lineamientos respecto al almacenamiento, custodia, acceso y uso de esta información.

La primera fase del Observatorio, corresponderá al análisis de requerimientos, revisión y aprovechamientos de las fuentes de datos complementarias desarrollados por otras entidades nacionales y territoriales tales como IGAC, INCODER, SNR, UAECD, entre otras, así como la evaluación de la integración del sistema de la UPRA con estas aplicaciones.

Actividad 3: Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.



Durante la vigencia 2013, se realizará el levantamiento de requerimientos que permitan los análisis actuales y multitemporales de la información ya estandarizada, relacionada con el funcionamiento de las tierras rurales, detectando las variables que inciden en el funcionamiento del mercado de tierras rurales, su dinámica, el grado de concentración de la propiedad, etc., con el fin de regularizar el mercado de tierras rurales productivas en Colombia, contribuyendo al Ordenamiento Social de la propiedad.

Actividad 4: Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.

Teniendo en cuenta que las políticas agropecuarias no siempre se corresponden con las políticas de otros sectores, como lo son el minero energético, el ambiental, la industria pesada entre otros, se hace necesaria la definición de criterios técnicos e instrumentos que armonicen las políticas del sector agropecuario con las de otros sectores productivos, con el fin de minimizar los posibles conflictos entre los diferentes sectores estableciendo consensos.

Durante la vigencia 2013, la UPRA participará en mesas de trabajo intersectoriales, en especial con el sector minero energético y elaborará un documento técnico que contenga criterios e instrumentos que permitan armonizar las políticas de este sector con la producción agropecuaria en Colombia.

Adicionalmente se trabajará con el sector ambiental una agenda de coordinación interinstitucional que priorice proyectos y actividades que conduzcan a minimizar los impactos de los proyectos agropecuarios y contribuir al ordenamiento del territorio rural.

Actividad 5: Definir criterios e instrumentos técnicos para el Ordenamiento Territorial Rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.

La Unidad Agrícola Familiar – UAF, se define como “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere.”¹

La UAF es una restricción legal² para enajenar o fraccionar predios rurales en extensiones menores a los tamaños inferiores determinados por esta y tiene su fundamento económico y social en la necesidad de evitar las sucesivas subdivisiones de los predios rurales (proliferación del minifundio), ya que el fraccionamiento extremo de las áreas laborables,

¹ Artículo 38 de la Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.”

² Ibid. 1 Artículos 44 y 45.



convierte en antieconómica la explotación de la propiedad y constituye un factor de empobrecimiento de la población campesina, por lo general tiene en su trabajo y la tierra los únicos medios de producción y subsistencia.³

Durante la vigencia 2013, la UPRA participará de las mesas de trabajo que el INCODER viene efectuando para la definición de las UAF y realizará la revisión de la metodología para el cálculo de las mismas. Y con base en los insumos aportados por las actividades anteriores, realizará un (1) documento que contenga los criterios técnicos generales para el ordenamiento social de la propiedad de tal manera que puedan ser incorporados en la formulación y revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 Artículo 6 numeral 9.

Actividad 6: Definir criterios e instrumentos técnicos para regularizar el mercado de tierras rurales.

Durante la vigencia 2013 la UPRA con base en los insumos aportados por las actividades anteriores, se realizará un (1) documento que contenga las bases conceptuales para la definición de los criterios técnicos generales que deben ser tenidos en cuenta para regularizar el mercado de tierras rurales productivas en Colombia.

Actividad 7: Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Con el fin de contribuir a la reducción de la informalidad en la tenencia de la tierra de la población rural, promoviendo una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra rural y facilitando el acceso de los campesinos a los servicios públicos y privados, y de acuerdo a la Resolución 181 del 21 de Junio de 2013, artículo 6 donde se establece específicamente la responsabilidad que tiene la UPRA en cuanto a la definición de criterios y lineamientos para la selección de las ZFM – Zonas de Formalización Masiva, se elaborará un (1) documento que contenga las bases conceptuales para la definición de criterios y lineamientos que permitan establecer los parámetros de planificación, priorización, ejecución y control de los procesos de formalización como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

Así mismo, se realizará un (1) documento que contenga la estructura y metodología para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, el cual orientará los procesos encaminados a la regularización de los derechos de la propiedad y la distribución equitativa del territorio.

Actividad 8: Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que incidan en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.

³http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/unidades_agr%C3%ADcolas_familiares_parcelaciones_vs_pot.pdf



La UPRA definirá criterios y lineamientos para la formulación de proyectos de adecuación de tierras y otros que solicite el gobierno nacional con relación a las temáticas del ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales productivas en Colombia, que le permitan a las instituciones y a los usuarios presentar propuestas consistentes y técnicamente elaboradas.

Adicionalmente la UPRA realizará a demanda del sector agropecuario y/o del gobierno nacional, la evaluación de los proyectos de inversión que incluyan elementos o componentes que incidan en el ordenamiento social de la propiedad y/o el mercado de tierras rurales.

Como resultado de lo anterior se generará un (1) documento que contenga la definición de parámetros en el ordenamiento social de la propiedad rural y el mercado de tierras rurales a ser incluidos en la formulación y evaluación de proyectos de adecuación de tierras.

Actividad 9: Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y regularización del mercado de tierras rurales.

Aprovechando instrumentos que hayan podido diseñar el Ministerio de Agricultura u otros sectores, se realizará una compilación de los mismos, con el fin de adaptarlos a la evaluación de las políticas públicas relacionadas con el Ordenamiento Social de la Propiedad y la Regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia.

Durante la vigencia 2013, la UPRA diseñará o acondicionará dos (2) instrumentos de seguimiento y evaluación.

Actividad 10: Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

Con base en los lineamientos de política de fortalecimiento de las instituciones públicas la UPRA consolidará el proceso misional de Ordenamiento Social de la Propiedad y Regularización del Mercado de tierras rurales productivas en Colombia, a través del modelo integrado de gestión y planeación con el fin de garantizar la satisfacción de los usuarios institucionales.

Durante la vigencia 2013, la UPRA avanzará en el 60% de la implementación del sistema integrado de gestión y planeación.

Actividad 11: Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

Con el fin de consolidar la gestión institucional de la UPRA, se plantea la realización de eventos técnicos y académicos Nacionales e Internacionales, en temas de Ordenamiento Social de la propiedad y Regularización del mercado de tierras productivas rurales, que permitan el intercambio de conocimiento y la difusión de políticas, planes, proyectos y productos que adelanta la UPRA.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Así mismo, como parte de una estrategia de gestión de conocimiento, la UPRA documentará su gestión y la publicará a través de diferentes medios impresos y virtuales.

En la vigencia 2013, la UPRA adelantará un evento de difusión, al igual que realizará una publicación, sobre su gestión.

Relación de objetivos, productos, actividades, y costos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS <i>Libertad y Orden</i>	PRODUCTOS				ACTIVIDADES				
	PRODUCTO	META TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	COSTO				VALOR TOTAL
					SERVICIOS PROFESIONALES	ADQUISICIONES	VIÁTICOS	INSUMOS DE MOVILIZACIÓN	
1 Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES DE LA UPRA.	UN	DOCUMENTO	1 Consolidar la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación. (Esta actividad recoge la actividad No. 4 de la antigua formulación)	\$ 122.166.667	\$ 192.500.000			\$ 314.666.667
	(2) GUÍA QUE PERMITA ORIENTAR LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INFORMACIÓN.	UN	DOCUMENTO						
	(1) DOCUMENTO CON LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA .	UN	DOCUMENTO	2 Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 399.399.252				\$ 399.399.252
	(1) DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	UN	DOCUMENTO	3 Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.	\$ 686.750.000	\$ 120.100.000			\$ 806.850.000
2 Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO TÉCNICO CON LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE ARMONICEN CON LAS POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO.	UN	DOCUMENTO	4 Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.	\$ 150.916.667		\$ 150.311		\$ 151.066.978
	UNA (1) AGENDA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UPRA.	UN	DOCUMENTO						
	(1) DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS UAF.	UN	DOCUMENTO						
	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LOS CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD PARA SER INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	UN	DOCUMENTO	5 Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.	\$ 499.073.333		\$ 23.491.453	\$ 21.150.000	\$ 543.714.786
	(1) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES CONCEPTUALES PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA PARA REGULARIZAR EL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	UN	DOCUMENTO	6 Definir criterios e instrumentos técnicos para regular el mercado de tierras rurales.	\$ 82.000.000	\$ 5.000.000			\$ 87.000.000
	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LAS BASES CONCEPTUALES PARA DEFINIR LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE PLANIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN COMO PARTE DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL.	UN	DOCUMENTO	7 Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.	\$ 324.250.000				\$ 324.250.000
	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LA ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD.	UN	DOCUMENTO						
3 Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LA DEFINICIÓN DE PARÁMETROS EN ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS RURALES A SER INCLUIDOS EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.	UN	DOCUMENTO	8 Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que inciden en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.	\$ 66.000.000				\$ 66.000.000
	(1) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PARTIR DE LA ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LGAF (GOBERNAZA DE LA TIERRA PARA COLOMBIA .	UN	INSTRUMENTO	9 Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 269.000.000				\$ 269.000.000
	DISEÑO O ACONDICIONAMIENTO DE (1) INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	UN	INSTRUMENTO						
4 Fortalecer la gestión institucional para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales	(1) SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN PROCESOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS IMPLEMENTADO AL 60%.	UN	SISTEMA	10 Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	\$ 244.999.998				\$ 244.999.998
	(1) EVENTO DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.	UN	EVENTO	11 Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	\$ 393.212.096	\$ 4.176.000	\$ 664.223	\$ 5.000.000	\$ 403.052.319
	(1) PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.	UNA	PUBLICACIÓN						
SUBTOTALES					\$ 3.237.768.013	\$ 321.776.000	\$ 24.305.987	\$ 26.150.000	\$ 3.610.000.000

Descripción de los principales beneficios del proyecto.

Describir de manera clara y concreta los beneficios que aporta esta alternativa a la solución del problema.

Con el desarrollo de esta alternativa se alcanzarán los siguientes resultados:

- Se conocerá la situación actual del mercado de tierras productivas en Colombia.
- La UPRA se pondrá a tono con los avances en los temas de Formalización determinación de la Unidad Agrícola Familiar, que viene adelantando el sector agropecuario.
- Se darán los primeros pasos para definir normativas, tributarias y acciones sociales permitirán normalizar en gran parte la tenencia de la propiedad, lo cual estimulará la inversión a largo plazo de sus propietarios.
- La UPRA armonizará su gestión con la de otras entidades mediante el establecimiento de agendas intersectoriales e interministeriales.

Política nacional y/o sectorial que respalda el proyecto de inversión

Describir brevemente las políticas y normatividad vigente (Constitución Política, Leyes, Decretos, Acuerdos, PND) que respaldan la ejecución de este proyecto.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se replantea la función social y ecológica de la propiedad que implica la relativización de este derecho en favor de la protección y prevalencia del interés general. No obstante, hablar de función social no es equivalente a hacer lo propio con la función ecológica.

En desarrollo de la primera, las obligaciones que se imponen al propietario están ligadas a la protección de los intereses del colectivo social actual y hace referencia también a la protección de determinadas formas de propiedad, como las asociativas y las solidarias.

La función ecológica, hace referencia, entre tanto, a la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos renovables con base en el desarrollo sostenible y con la finalidad de garantizar a las generaciones actuales y a las futuras el goce de un ambiente sano. En desarrollo de una y otra función, los propietarios individuales y colectivos deben asumir deberes frente al Estado y a la sociedad.

La Ley 160 de 1994 adecua la intervención del Estado para regular la estructura de la propiedad en un esquema de economía más abierta e internacionalizada. Se busca sustituir la intervención directa del Estado por la operación del mercado asistido de tierras, creando algunos incentivos a los agentes privados para que participen en él. La intervención directa se deja para casos muy particulares de conflictos o de ubicación de desplazados por la violencia.

En cuanto a Ordenamiento territorial: La ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97) determina el rol del Estado, como orientador de las intervenciones, otorgando la autonomía de las

entidades territoriales, en concordancia con la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo, (Ley 152 de 1994, artículo 41) para promover el uso equitativo y racional del suelo, garantizar la función social y ecológica de la propiedad privada, e instrumentar los sistemas de distribución equitativa de cargas y beneficios.

El ordenamiento territorial se concibe como una función pública, participativa, y política, en la cual una Administración, define de manera concertada, las reglas para el desarrollo de su territorio, regulando usos, aprovechamientos, ocupaciones, y definiendo las zonas de conservación, protección, consolidación, desarrollo, renovación y redesarrollo.

En su artículo 67 el Decreto No. 1450 de 2011 – PND, cuando se refiere a la Política de Desarrollo Rural y Agropecuario estableció que “El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural serán responsables de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural y agropecuario, de acuerdo con sus competencias, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, identificarán el uso actual y potencial del suelo, ordenarán las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, lo que podrá ser empleado por los entes territoriales en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios.

El Decreto 4145 de 2011 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios- UPRA, con el objeto de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

1.1.2. Localización.

Identificar la ubicación geográfica del proyecto es decir en qué regiones, departamentos y municipios desarrolla componentes y actividades el proyecto.

La localización del proyecto es nacional, ya que se trata de realizar acciones conducentes a planificar el ordenamiento del suelo rural y del riego a nivel nacional, a través de criterios y herramientas que apoyen la toma de decisiones del Gobierno.

Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio
NACIONAL	NACIONAL	

1.2. BENEFICIARIOS

1.2.1. Cuantificación y localización.



Establecer el total de la población beneficiada en la vigencia de actualización del proyecto y luego en la siguiente tabla, distribuir el total de la población beneficiaria para las regiones y departamentos donde se espera el proyecto desarrolle actividades y componentes.

Los beneficiarios serán todos colombianos, que se verán beneficiadas con la planificación del ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

Año: 2013

Total Beneficiarios:

Localización de los beneficiarios.

Región	Departamento	Beneficiarios
NACIONAL	NACIONAL	42.888.592
TOTAL		42.888.592

1.2.1. Criterios de focalización.

En este componente se deben definir las características demográficas de la población beneficiaria del proyecto, que en su objetivo, componentes y actividades busque beneficiar a determinados grupos poblacionales, como: Desplazados, Grupos étnicos, Grupos poblacionales atendidos por la dimensiones del Programa Red Juntos, Grupos poblacionales categorizados por sexo, Grupos poblacionales categorizados por zona.

No se focaliza en un tipo de población determinado.

Departamento	Total Familias	Tipo de población	Cantidad
		Red juntos	
		Desplazado	
		Etnias	
		Otros	
		Población no beneficiaria	

1.3. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

En esta parte se busca reconocer cuáles serán los componentes y actividades a realizar por parte del proyecto dentro de su horizonte de evaluación. Además, si estas actividades se orientan hacia el desarrollo de actividades de Ciencia y Tecnología o de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.3.1. Actividades y cronograma.

Algunos componentes y/o actividades del proyecto se catalogan como: (Ver Guía procedimental para proyectos con TIC y Guía Uso del clasificador de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, que se encuentra en la página principal de entrada al SUIFP).

Actividades de Ciencia, tecnología e innovación

Tecnologías de información y comunicaciones



En el siguiente cuadro describa cada uno de los componentes o actividades que se van a desarrollar en el proyecto, dentro de su horizonte de evaluación:

Etapa	Componente	Actividad/linea de acción	Fecha Inicial	Fecha final	Ruta Crítica	
Inversión	Administración	Consolidar de la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuarias que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Definir criterios e instrumentos técnicos para regular el mercado de tierras rurales.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que inciden en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					X
	Estudios					
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	14/03/2013	31/12/2013	Si	
	Capacitación y Asistencia Técnica					X
	Estudios					
	Obra física					
	Otros					

El termino de ruta crítica del proyecto, hace mención a si de la actividad depende la realización de futuras actividades.

1.4. INDICADORES

Los indicadores son el instrumento a partir del cual se puede obtener información objetiva para medir el avance físico en la ejecución del proyecto. En el anexo final de esta Guía, se desglosan los indicadores que están inscritos en el BPIN.

Presentar la información de indicadores asociados a las actividades y/o subactividades de la Vigencia respectiva.

Relacionar por cada Subactividad los indicadores necesarios.

Se recomienda usar los indicadores definidos en el Banco de Indicadores Sectoriales – BIS del BPIN.

1.4.1. Indicadores de producto.

Los indicadores de producto cuantifican los bienes y servicios producidos o suministrados a partir de una determinada acción.

Seleccionar del Banco de Indicadores Sectoriales (BIS), los indicadores acordes a las metas programadas, según el objeto y los productos a entregar por parte del proyecto.

En caso de requerir indicadores nuevos, el área técnica debe enviar una solicitud a la Subgerencia de Planificación, con los indicadores propuestos, para que sea la Subgerencia de Planificación quien establezca en primera instancia, si estos se ajustan a los requerimientos del proyecto y lineamiento del DNP, además trámite ante la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura la aprobación y este a su vez trámite ante la Dirección Técnica del DNP la viabilización final.

1.4.2. Indicadores de gestión.

Los indicadores de gestión son los que cuantifican los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones propias del proyecto; y miden la cantidad de acciones, procesos y procedimientos y operaciones realizadas durante la implementación de la intervención pública.

Para los indicadores de gestión diligencie los siguientes cuadros definiendo la meta al año para el cual se encuentra realizando la programación del proyecto.

Objetivo específico	Productos	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO QUE CONTENGA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES DE LA UPRA.	Producto	Estudios y diseños realizados	No. de Estudios y Diseños Elaborados En Un Per T1 - To. Donde, Ne, Vari En El No. Estudios Y Diseños Elaborados; Ne1, Nro Estudios Y Diseños Elaborados Final; Neo, Nro Estudios Y Diseños Inicial	Número	Ne = Ne1 - Neo	Mensual y anual	4 Estudios
	(1) GUÍA QUE PERMITA ORIENTAR LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INFORMACIÓN.							
	(1) DOCUMENTO CON LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA							
	(1) DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.							



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Objetivo específico	Productos	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO TÉCNICO CON LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS E INSTRUMENTOS PARA ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE ARMONICEN CON LAS POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO.	1. Producto.	1. Estudios y diseños realizados.	1. No. de Estudios y Diseños Elaborados En Un Per T1 - To. Donde, Ne, Vari En El No. Estudios Y Diseños Elaborados; Ne1, Nro Estudios Y Diseños Elaborados Final; Neo, Nro Estudios Y Diseños Inicial.	1. Número.	1. Ne = Ne1 - Neo.	1. Mensual y anual	7 estudios.
	(1) AGENDA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UPRA.							
	(1) DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS UAF.							
	(1) DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD PARA SER INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.							
	(1) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES CONCEPTUALES PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA PARA REGULARIZAR EL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA							
	(1) DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS BASES CONCEPTUALES PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE PLANIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN COMO PARTE DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL.							
Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	(1) DOCUMENTO QUE CONTENGA LA DEFINICIÓN DE PARÁMETROS EN ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS RURALES A SER INCLUIDOS EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.	1. Producto.	1. Estudios y diseños realizados. 2. Instrumentos Para El Seguimiento De Políticas Y Normas Sectoriales Elaborados.	1. No. de Estudios y Diseños Elaborados En Un Per T1 - To. Donde, Ne, Vari En El No. Estudios Y Diseños Elaborados; Ne1, Nro Estudios Y Diseños Elaborados Final; Neo, Nro Estudios Y Diseños Inicial 2. Instrumento para el seguimiento de políticas y normas sectoriales.	1. Número. 2. Número.	1. Ne = Ne1 - Neo	1. Mensual y anual. 2. mensual y anual.	1. 1 estudios 2. 2 Instrumentos
	(1) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PARTIR DE LA ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LGAF (GOBERNAZA DE LA TIERRA) PARA COLOMBIA	2. Producto.						
	(1) INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	Product.						
Fortalecer la gestión institucional para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales	(1) UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN PROCESOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS IMPLEMENTADO	1. Gestión.	1. Eventos De Difusión Realizados. 2. Publicaciones Realizadas (manuales, Documentos, Revistas, Etc.). 3. Porcentaje de avance en la implementación del sistema integrado de gestión.	2. No. Publicaciones (desagregar Por Manuales Estadísticos, Documentos, Revistas, Etc.) Que La Entidad Publica Para Difundir Las Políticas Y Reglamentación Del Sector En Un Per T1-to. Donde, Np, Vari En El Nro Publicaciones Realizados; Pme1, Nro Tot D	1. Número. 2. Número. 3. Porcentaje.	2. Np = Pme1 - Pmeo	1. Anual. 2. Anual. 3. mensual y anual.	1. 1 evento. 2. 1 publicación. 3. 1 sistema de gestión.
	(1) EVENTO DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.	2. Producto.						
	(1) PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.	3. Gestión.						



1.4.3. Ponderación de Indicadores.

Mediante la ponderación se busca conocer que indicadores de producto y gestión tienen mayor importancia para cada uno de los años del horizonte de evaluación del proyecto. En los siguientes cuadros asigne un peso porcentual a cada uno de los indicadores de producto y gestión, conforme al nivel de importancia que usted considere. Debe tenerse en cuenta que la sumatoria de los pesos porcentuales asignados para los indicadores de producto o de gestión debe ser igual al cien por ciento.

Luego establecer la importancia entre los componentes de producto y gestión mediante la asignación de un peso porcentual a dichos componentes. La sumatoria de estos componentes debe ser igual a cien.

Indicadores de producto			
Nombre del Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente	Peso Porcentual
Estudios y diseños realizados	Número	12 estudios	82
Instrumentos Para El Seguimiento De Políticas Y Normas Sectoriales Elaborados	Número	2 instrumento	13
Publicaciones Realizadas (manuales, Documentos, Revistas, Etc.)	Número	1 publicación	5
Indicadores de gestión			
Nombre del Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente	Peso Porcentual
Eventos De Difusión Realizados	Número	1 evento	40
Porcentaje de avance en la implementación del sistema integrado de gestión	Porcentaje	1 sistema de gestión	60

1.4.4. Regionalización de Indicadores de producto.

Esta regionalización se hace con el fin de realizar la programación de metas según la localización del proyecto.

Por cada uno de los indicadores de producto seleccionados, diligencie el siguiente cuadro:

Indicador:

Año: 2013

Unidad de medida:

Meta Total:

Región	Departamento	Meta
NACIONAL	POR REGIONALIZAR	0
NACIONAL	NACIONAL	0
TOTAL		0

Los indicadores de producto de la UPRA, son a nivel nacional.

1.5. ESQUEMA FINANCIERO

Registrar los recursos financieros que se han programado para el desarrollo de los componentes y actividades dentro del horizonte de evaluación del proyecto.

- **1.5.1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto**

Registrar en el siguiente cuadro, los montos (Cifras en pesos corrientes) que necesita el proyecto y las fuentes de financiación (Nación o propios), para cumplir sus objetivos y desarrollar sus componentes y actividades:

Distribución de recursos fuente de financiación PGN (Nación y propios)

Recursos	Recursos solicitados
1-Recursos Nación	3.610.000.000
2-Recursos Propios	0

Registrar en el siguiente cuadro el total de los recursos solicitados para la vigencia.

Total Recursos PGN y otros

Entidad	Recursos Solicitados PGN	Recursos Solicitados Otros
170106 - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	3.610.000.000	0

1.5.2. Costo de las actividades

Establecer cuál es el monto del presupuesto general de la nación que se ha destinado para cada una de las actividades (Actividades descritas en el numeral 1.3 de esta guía), que se van a llevar a cabo por parte del proyecto en la vigencia.

Etapa	Componente	Actividad	Recursos solicitados (Pesos corrientes)
Inversión	Estudios	Consolidar de la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación. (Esta actividad recoge la actividad No. 4 de la antigua formulación).	\$ 314.666.667
Inversión	Estudios	Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 399.399.252



Inversión	Estudios	Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.	\$ 806.850.000
Inversión	Estudios	Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos	\$ 151.066.978
Inversión	Estudios	Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF	\$ 543.714.786
Inversión	Estudios	Definir criterios e instrumentos técnicos para regular el mercado de tierras rurales	\$ 87.000.000
Inversión	Estudios	Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales	\$ 324.250.000
Inversión	Estudios	Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que inciden en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.	\$ 66.000.000
Inversión	Estudios	Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 269.000.000
Inversión	Administración	Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales	\$ 244.999.998
Inversión	Administración	Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales	\$ 403.052.319

1.5.3. Regionalización recursos

La regionalización muestra la localización geográfica de la inversión del proyecto. Diligencie el siguiente cuadro teniendo en cuenta los objetivos, componentes y actividades del proyecto, por ejemplo, una inversión "NO ES REGIONALIZABLE" cuando realiza actividades para desarrollo de sistemas de información, construcción de sedes administrativas o levantamiento de información estadística.

El proyecto no es regionalizable.

Región	Departamento	Asignación Decreto Nación	Asignación Decreto Propios
NACIONAL	NACIONAL	3.610.000.000	0
TOTAL		0	0

1.5.4. Focalización de los recursos

En este subcomponente se pretende identificar la cantidad de recursos del presupuesto general de la nación destinados a las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación; Tecnologías de la Información y la Comunicación y/o recursos para atención a la población Red Juntos (Red de Superación de la Extrema Pobreza).



Área de focalización	Categoría	Recursos focalizados \$
Actividades de ciencia, tecnología e innovación	Investigación y desarrollo	0
	Formación recursos humanos	0
	Servicios científicos y tecnológicos	3.610.000.000
	Actividades de innovación	0
	Administración y otras actividades	0
Red UNIDOS	Ingresos y trabajo	0
Tecnologías de información y comunicaciones	Aplicaciones / software	0
	Infraestructura/hardware	0
	Servicios	0

1.6. Diligenciamiento

Funcionario responsable: Felipe Fonseca Fino

Cargo: Director General

Institución: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS- UPRA

Teléfono. 2457307

Fecha: 16 de septiembre de 2013

Ciudad: Bogotá

Visto Bueno del Director: _____

ⁱ IGAC y Otros, Atlas de Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. 2012.